



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACION: 2023-00386
ACCIONANTE: MAIRA ALEJANDRA MENDOZA CARBONELL
ACCIONADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC

A su Despacho la presente acción constitucional, informándole que la parte accionada impugnó el fallo de tutela de la referencia, dentro del término legal. Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de septiembre de 2023.


FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, septiembre veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2.023).

Procede este despacho a pronunciarse respecto a la impugnación presentada por la parte accionada **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC** dentro de la acción de tutela de la referencia.

CONSIDERANDO:

Que por medio de fallo del día 15 de septiembre del 2023, notificado en fecha del 19 de septiembre de 2023, se decidió Tutelar los derechos fundamentales invocados por el señor **MAIRA ALEJANDRA MENDOZA CARBONELL** contra **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC**

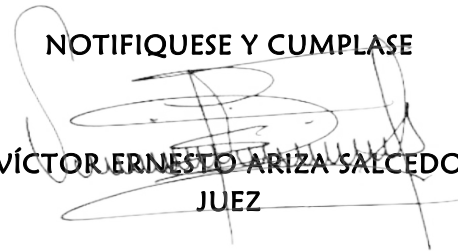
La parte accionada **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC** el día 21 de septiembre de la presente anualidad, allegó por medio de correo electrónico escrito de impugnación contra el fallo de tutela, encontrándose dentro de término.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, considera este Juzgado, que es procedente la solicitud realizada por la parte accionada y, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación al fallo de tutela promovida por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC**., de conformidad a lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENVÍESE Por correo electrónico la presente Acción previo reparto realizado por Tyba entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ